



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00061-00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADOS: GUSTAVO RAFAEL DOMINGUEZ GUERRA y HAIR ANDRES GARCIA PAYARES

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informando que se fijó en lista la liquidación de costas de la referencia y el traslado se encuentra vencido. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



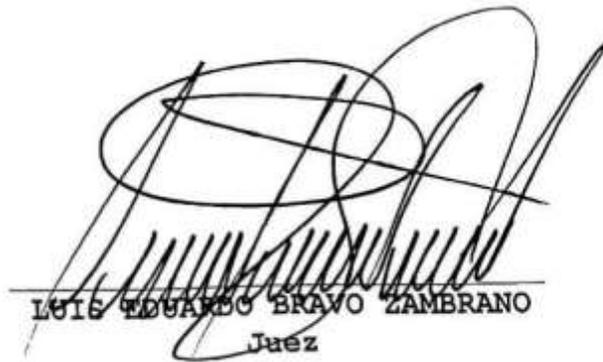
ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas practicada por secretaria, por estar sujeta a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 05 DE MARZO DE 2024

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 17
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 06 DE MARZO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE